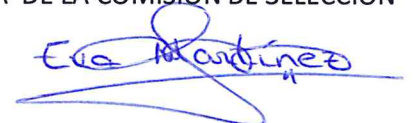


ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA CO/33/22, CELADOR O CELADORA

De acuerdo con lo previsto en la Base General 17.1 de las que rigen la convocatoria de referencia, aprobadas por Resolución de la Presidencia del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia de fecha 18 de junio de 2021 (DOGV núm. 9127 de 14.07.2021), en el día de la fecha se publica en el tablón de anuncios de la dirección de RR.HH. del CHGUV, y en la página web corporativa, la PLANTILLA PROVISIONAL DE RESPUESTAS del ejercicio de la fase de oposición de dicha convocatoria.

De acuerdo con el apartado 1.f) de la resolución de la Presidencia del CHGUV de fecha 14 de noviembre de 2022 (DOGV núm. 9475 de 22.11.2022) por la que se modifican las bases generales que han de regir diversos procesos selectivos, las personas interesadas dispondrán de un plazo de **5 días hábiles** desde el siguiente al de la publicación de la plantilla provisional de respuestas para impugnar el contenido de los diferentes ejercicios, las cuales deberán especificar los motivos de la impugnación, así como detallar y acompañar la documentación o bibliografía justificativa.

Valencia, 26 de febrero de 2024
LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN



EVA M^a MARTÍNEZ DEVÍS